

**INVITACIÓN A COTIZAR
ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN BASADO EN RIESGOS**

**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN
DE INVALIDEZ.**

1. OBJETO.

Invitación a cotizar para la Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI), la asesoría y consultoría para el diseño e implementación del Sistema de Administración basado en Riesgos, articulado con el Sistema de Control Interno fundamentado en el estándar de Control Interno MECI, contemplando los Riesgos de Corrupción de los que trata la Ley 1474 de 2011 y los riesgos fiscales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Capacitación en riesgos a la Alta Dirección.
- Capacitación en riesgos a líderes de área.
- Capacitación en riesgos al personal operativo.
- Definición de las políticas para el manejo de los riesgos.
- Estructuración de los mapas de riesgos [inherente y residual] por proceso e institucional.
- Identificación de los factores internos y externos de riesgo.
- Identificación y análisis de riesgos por proceso que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad; donde se plasme el análisis del riesgo teniendo en cuenta su probabilidad y factibilidad de ocurrencia y el posible impacto en caso de materialización. Así mismo la evaluación si los controles para los riesgos son adecuados o no.
- Matriz en la cual se analicen los riesgos frente a los controles existentes para mitigar su impacto o su probabilidad de ocurrencia.
- Controles [identificación controles correctivos y preventivos definidos para cada proceso o actividad para mitigar la probabilidad e impacto de los riesgos].
- Definición del manual de administración del riesgo.

**2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA JUNTA NACIONAL EN LA ASESORÍA Y
CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN BASADO EN RIESGOS:**

Actualmente la entidad no cuenta formalmente con un sistema de administración basado en riesgos, como herramienta de gestión administrativa para el fortalecimiento del Control Interno y del Sistema de Control interno.

3. ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

- Exclusivamente para personas jurídicas que demuestre experiencia e idoneidad en el diseño e implementación exitosa en Sistemas de Administración basada en riesgos, cumpliendo con las mejores prácticas establecidas en los estándares para la

La propuesta debe contener el valor total de la asesoría y consultoría, el tiempo de duración, un borrador del cronograma de ejecución identificando claramente las fases, la metodología, con sus respectivos entregables y fechas estimadas.

4. CRONOGRAMA INICIAL

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN: 10 de enero de 2024.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES, PREGUNTAS o VISITAS: 24 de enero de 2024, hasta las 5:00 p.m. al correo electrónico convocatorias@juntanacional.com.

FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN - ENTREGA: 12 de febrero de 2024 hasta las 5 pm (Para el recibo de las cotizaciones se tomará la fecha y hora de constancia de recibido expedido por la ventanilla de radicación de correspondencia de la JNCI o fecha y hora del recibido por parte de la Junta Nacional del correo electrónico enviado con la propuesta y los anexos pertinentes).

ÁREA RESPONSABLE: Unidad de Control de Procesos y Calidad del servicio.

5. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

5.1 NATURALEZA, FUNCIONES E INGRESOS DE LA JNCI. Somos un organismo del sistema de la seguridad social integral del orden nacional, de creación legal, adscrita al ministerio del trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujeta a Revisoría Fiscal, con autonomía técnica y científica de los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio.

La JNCI en el desarrollo de su objeto misional maneja recursos públicos de la Seguridad Social, por consiguiente, es sujeto de control por parte de la Contraloría General de la República y del Ministerio de Trabajo.

La reglamentación marco de la JNCI se encuentra en el Decreto 1072 de 2015 Sector Trabajo, en el aparte JUNTAS DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, en las Resoluciones 2050 y 2051 de 2022

5.2 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACIÓN. El derecho aplicable a esta invitación a proponer y al contrato que llegará a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano. Se sujetará por lo tanto a las disposiciones del derecho privado y el Manual de Procedimientos de Contratación de la JNCI.

5.3 PACTO DE PROBIDAD. Tanto los colaboradores que intervengan en el proceso de selección, como los interesados en participar en la presente convocatoria darán estricto cumplimiento al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades y todas las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ - JNCI. Además, se abstendrán de realizar cualquier conducta o acto que afecte la transparencia y probidad del proceso. El proponente

—acepta que conoce y entiende los términos de la presente invitación, así como las reglas establecidas para la misma y reconoce que las mismas son equitativas y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular. La participación en esta invitación a proponer la harán con estricto cumplimiento de las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos contractuales, y conforme al principio de la buena fe, transparencia y economía.

5.4 NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS. Los recursos con los que la JNCI pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público.

5.5 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER. Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar cotizaciones a la JNCI y en ningún caso podrá considerarse como una oferta mercantil. La JNCI no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

La JNCI podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó o envió esta invitación a proponer o el mecanismo que considere más idóneo a los posibles proponentes.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Los criterios utilizados por la Junta Nacional para calificar las propuestas serán: Experiencia e idoneidad demostrada con casos de éxito 30%, propuesta con su valores parciales y totales, propuesta de cronograma de ejecución identificando claramente las fases, la metodología, con sus respectivos entregables y los pagos parciales que se pretenden en relación con los entregables 40%. Capacidad económica y financiera demostrada a través de los estados financieros con sus notas, con corte al último trimestre del año 2023, los finales del 2022 y la declaración de renta 30%.

6.1. CRITERIOS DE DESEMPATE: Ley 816 de 2003, renegociación de descuento o valores agregados.

Nota: esta invitación se publicará en la página web de la entidad y en el Secop I

**IVÁN ALEXANDER RIBÓN
CASTILLO**
Representante Legal
**JUNTA NACIONAL DE
CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**